

**Ignacio Tirado Martí**

**Prof. Titular de Derecho Civil. Univ. Autónoma de Madrid**

**Doctor en Derecho por las Universidades de Bolonia y Autónoma de Madrid**

**Master in Commercial and Corporate Law, LL.M. por la Universidad de Londres**

**Libros:**

- *Los administradores concursales*, Madrid, Civitas, 2005, 848 pgs.

**Capítulos de Libros:**

- “*Condiciones subjetivas para el nombramiento de los administradores concursales*” (Comentario al artículo 27 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 569-590.
- -“*Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones*” (Comentario al artículo 28 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 591-614.
- -“*Aceptación de los administradores concursales*” (Comentario al artículo 29 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 615-626.
- -“*Representación de las personas jurídicas administradores*” (Comentario al artículo 30 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 627-639.
- -“*Especialidades de la aceptación de los administradores concursales*” (Comentario al artículo 31 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 640-644.
- -“*Auxiliares delegados de la administración concursal*” (Comentario al artículo 32 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 645-667.
- -“*Recusación de los administradores concursales*” (Comentario al artículo 33 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 668-680.

- -“Separación de administradores concursales” (Comentario al artículo 37 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 741-754.
- -“Nuevo nombramiento de los administradores concursales” (Comentario al artículo 38 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 755-763.
- -“Firmeza de las resoluciones” (Comentario al artículo 39 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 764-768.
- -“Principio de universalidad en la formación de la masa activa” (Comentario al artículo 76 LC), en A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.), *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 1357-1406.
- “La sindicatura concursal. Reflexiones ante una reforma inmediata”, en AA.VV. (A. ROJO –dir.-), *Jornadas sobre la reforma del Derecho concursal*, Madrid (Marcial Pons) 2003, pp. 151-220.

#### **Artículos:**

- -“El <interés concursal> como <interés del concurso> (Ensayo de construcción de una teoría sobre la finalidad del procedimiento concursal)”, en *Anuario de Derecho Civil (ADC)* núm. 3, 2006, 32 pgs.
- -“Die Anwendung der Europäischen Insolvenzordnung durch die Gerichte der Mitgliedstaaten”, en la revista alemana *Zeitschrift für Gemeinschaftsprivatrecht (GPR)* núm. 1, 2005, pp. 41-50.
- -“Aspectos controvertidos del régimen jurídico de la administración concursal”, en AA.VV. (M. OLIVENCIA –dir.-), *La Reforma Concursal*, Colección del Consejo General del Poder Judicial para Jueces y Magistrados, Madrid, 2004, pp. 109 y ss.
- -“A vueltas sobre el sistema de nombramiento de los administradores concursales”, en el *Anuario de Derecho concursal (ADCo)* núm. 5, 2005, pp. 329-337.

- -“*El sistema de elección de los administradores concursales. Consideraciones críticas sobre la incipiente práctica*”, en el *Anuario de Derecho concursal (ADCo)*, núm. 3 (2004) pp. 210 y ss.
- -“*La inclusión de la propiedad industrial en la masa activa concursal. Principios generales y algunos aspectos problemáticos*”, en la *Revista del Registro de Economistas Forenses (REFOR)*, núms. 9-10, 2004, pp. 56 y ss.
- -“*La liquidación concursal de sociedades en el Derecho inglés*”, en la *Revista de Derecho de Sociedades (RdS)*, núm. 1, 2001, sección “*Doctrina. Varia*”, págs. 242 y sigs.
- -“*Reflexiones en torno a la competencia del órgano de administración durante la quiebra de la sociedad de capital*”, en la *Revista de Derecho Mercantil (RDM)*, núm. 236, Abril-Junio de 2000, sección “*Doctrina*”, págs. 509 y sigs.
- -“*En torno a la constitución del <Grupo de expertos de alto nivel en Derecho de Sociedades> de la Comisión Europea*”, en la *Revista de Derecho Bancario y Bursátil (RDBB)*, núm. 88, octubre-diciembre de 2001, págs. 252 y sigs.

#### **Artículos y libros en colaboración**

- IGNACIO TIRADO/KATIA FACH, “*Internationale Zuständigkeit bei Insolvenzverfahren und Verlegung von dem Mittelpunkt der hauptsächlichlichen Interessen des Schuldners*”, en la revista alemana *Zeitschrift für Gemeinschaftsprivat Recht (GPR)* núm. 3, 2006, 11 pgs., en prensa.
- IGNACIO TIRADO/LAURA GARCÍA, “*La aplicación del Reglamento comunitario sobre procedimientos de insolvencia por los Tribunales de los Estados miembros*”, en *Anuario de Derecho Concursal (ADCo)* núm. 6, 2005, pp. 171-203.
- ANGEL ROJO/IGNACIO TIRADO, “*La declaración de concurso de acreedores*” (Comentario al artículo 21 LC), en *A. ROJO/E. BELTRÁN (dirs.)*, *Comentario de la Ley concursal*, Madrid, 2004, pp. 469-496.
- EMILIO BELTRÁN/IGNACIO TIRADO, “*Prohibición de adquirir bienes y derechos de la masa activa*” (Comentario al artículo 151 LC), en *A. ROJO/E.*

*BELTRÁN (dirs.), Comentario de la Ley concursal, Madrid, 2004, pp. 2400-2413.*

- *EMILIO BELTRÁN/IGNACIO TIRADO, “La prohibición de autocontratación de los administradores concursales”, en Anuario de Derecho Concursal (ADCo), núm. 1, 2004, pp. 87-126.*



Unive